

PÓLIZA DE SEGURO**Ramo: PICK UP FAMILIAR**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "la Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

HDI**Seguros**

Datos Generales	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS KAUFMANN S.A DE C.V		RFC: DSK1809088R2				
	LA JAGUA SN, SN JOSE MARIA PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO		CP: 86029 TEL: 99 31272020				
	Póliza: 344-1102003893-1		Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 22/01/2022 Hasta las 12:00 hrs. del 22/01/2025				
	<i>Póliza Anterior :</i>		Folio: Documento: PÓLIZA				
Condiciones Particulares	Cliente VWFS: 5512985		Contrato VWFS: 52618838				
			Condiciones Generales				
			Versión: CGAR0421A				
	Agente: 098169 VOLKSWAGEN INSURANCE BROKERS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.V. Agencia: 2610 AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA, S. A. DE C. V. (SUC. PERIFERICO)						
Condiciones Particulares	VOLKSWAGEN 2022 SAVEIRO ROBUST CS		Clave: 2166724		Placas:		
	Versión: ROBUST CS		Transmisión:		Puertas:		
	Serie: 9BWKB45U8NP029661		Cilindros:		Ocupantes: 2		
	Núm. de Motor: CFZV16666		Uso: PICKUP FAMILIAR		Aire Acondicionado:		
	Carga: NO APLICA				Remolque: NO		
	Paquete: PREMIUM		Tipo Suma: VALOR FACTURA		Circulación: TABASCO		
	Descripción		Límite de Responsabilidad		Deducible		
	Daños Materiales		269,990.00		3%		
	Robo Total		269,990.00		0%		
	Responsabilidad Civil (Límite Único Combinado)		4,250,000.00				
	Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)		500,000.00				
	Asistencia Vial (VIAL ASSIST)		Amparada				
Datos Pago	Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)		Amparada				
	Accidentes Automovilísticos al conductor		100,000.00				
	Ayuda para Gastos de Transporte		500.00				
	Exención de Deducible Por Pérdida Total Por Daños Materiales		Amparada				
	Extensión de Responsabilidad Civil para Automóvil Particular		Amparada				
	Responsabilidad Civil por daños a los Ocupantes		4,250,000.00				
	ANUAL						
	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.
53358.92	0.00	0.00	0.00	0.00	\$800.00	8,665.43	62,824.35

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 29 de Abril de 2021, con el número PPAQ-S0027-0026-2021/CONDUSEF-004876-01

En caso de siniestro que amerite reparación, el asegurado tiene el derecho de elegir preferentemente a la agencia en la que se compró la unidad: 2610 - Autos Populares de La Chontalpa, S. A. de C. V. (Suc. Periferico)

HDI Seguros, S.A. de C.V.Página 1 de 6
León, Gto. 01 de febrero de 2022.**Atención a siniestros**
(LADA sin costo):01 800 122 3489.

Blvd. San Juan Bosco #5003, predio rustico Rancho Seco, C.P. 37358, León, Guanajuato, México. Tel.:(477) 710-4700.

DESGLOSE DE PARCIALIDADES

Aseguradora: HDI
Fecha Emisión: 01/02/2022
Número de Póliza: 875676

Forma de Pago: Contado

Prima		
Parcialidad	Fecha	Prima Total
1	22/01/2022	\$21,560.12
2	22/01/2023	\$20,632.12
3	22/01/2024	\$20,632.12

Total Prima : \$62,824.36



VOLKSWAGEN INSURANCE BROKERS

AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

CARTA COMPROMISO

Puebla, Puebla a 22/01/2022

Estimado Cliente

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente le informamos que en **Volkswagen Insurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.** contamos con el respaldo de las Aseguradoras líderes en el país de las cuales intermediamos sus productos y tenemos un alto compromiso de servicio.

La presente carta reafirma nuestro compromiso de atención a cualquier siniestro relacionado con la contratación de su Carta Cobertura o Póliza de Seguro de su Automóvil, siendo la Aseguradora de tu elección la única responsable sobre la procedencia o no de un siniestro, en caso de dudas consulta los términos y condiciones de tu póliza de seguros Número: **344-1102003893-1**

Confirmamos nuestra responsabilidad y cumplimiento, asegurando que nuestros servicios respondan a sus necesidades ante cualquier adversidad.

IMPORTANTE

Presentar esta carta en caso de tener alguna anomalía con su ajustador al momento del siniestro.

Nuestra Ubicación

Volkswagen Insurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.

Autopista México-Puebla KM 116 Más 900,
Col. San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo,
Puebla, México. CP 72700



* ABA, GNP, HDI y QUÁLITAS son marcas registradas por sus respectivos titulares.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 344-1102003893-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **22/01/2022** Hasta las 12:00 hrs. del **22/01/2025****VALOR FACTURA 2 AÑOS**

Para vehículos asegurados cuyo modelo sea igual al año en curso o posteriores con cero kilómetros, en caso de indemnización procedente por Pérdida Total por Daños Materiales o Robo Total y siempre que la Factura de origen del vehículo no tenga más de 730 (setecientos treinta) días de haber sido emitida al momento de ocurrir el siniestro, HDI Seguros indemnizará al valor que aparezca en la factura; si esta tuviera más de 730 (setecientos treinta) días de emitida al ocurrir el siniestro, HDI Seguros indemnizará a valor comercial en términos de las Condiciones Generales del contrato de seguro.

ENDOSO PARA UNIDADES CON SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE APLICACIONES MÓVILES

Esta póliza en ningún caso cubrirá los daños que sufra o cause el vehículo asegurado cuando este se encuentre registrado en plataformas destinadas al servicio de traslado de personas contratado por medio de aplicaciones móviles; salvo que se acredite la baja de la unidad en la aplicación y que esta tenga fecha anterior a la ocurrencia del siniestro o se encuentre expresamente amparado el riesgo.

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

ENDOSO DE PICK UP USO FAMILIAR

Pick up uso familiar: es aquella unidad destinada al transporte de personas, enseres domésticos y/o mercancías sin fines de lucro. Este uso no aplica para pólizas que amparen camiones tipo chasis o estacas, en vehículos con placas de Servicio Público Federal de Carga, cuando la tarjeta de circulación especifique el uso comercial o camionetas con placas de servicio particular que cuenten con permiso para carga, expedido por la autoridad competente.

Pick up uso de carga: es aquella unidad destinada al transporte de mercancías o productos con fines de lucro.

AGRAVACION DE RIESGO POR DESTINAR EL VEHÍCULO A UN USO DIFERENTE AL DECLARADO

El Asegurado y la Compañía convienen en amparar la unidad descrita en la carátula de la póliza como uso familiar contra alguna eventualidad prevista en el contrato. En caso de siniestro, si la unidad amparada es de uso de carga, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la Compañía debido a que se considera como una agravación esencial del riesgo por ser destinado el vehículo asegurado a un uso o servicio diferente al amparado en esta póliza.

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza se aclara que, en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario cuente con licencia para conducir, por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza.

Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 344-1102003893-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **22/01/2022** Hasta las 12:00 hrs. del **22/01/2025****LICENCIA DE CONDUCIR**

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 21 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A LOS OCUPANTES**I. Cobertura.**

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza, esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado cuando a consecuencia del uso del Vehículo Asegurado cause lesiones corporales o la muerte a cualquiera de los Ocupantes de ese Vehículo Asegurado. Esta cobertura incluye la indemnización que, en su caso, legalmente corresponda. Se hace extensiva a personas distintas al Asegurado que, con el consentimiento expreso o tácito de él, hayan hecho uso del Vehículo Asegurado.

El límite máximo de responsabilidad de HDI Seguros en esta cobertura se establece en la carátula de la póliza y opera como suma asegurada única para las indemnizaciones que se amparan en esta cobertura.

En adición, y hasta por la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil por lesiones corporales o la muerte de cualquiera de los Ocupantes. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el Vehículo Asegurado.

Esta cobertura no se aplica si los Ocupantes, al momento del accidente, no se encontraban dentro del compartimiento o cabina destinados al transporte de personas.

En caso de ocurrir un Accidente Automovilístico y el número de Ocupantes exceda el máximo de personas autorizadas conforme a la capacidad convencional del Vehículo Asegurado, el límite de responsabilidad inicial por persona en esta cobertura se determinará en forma proporcional al número de Ocupantes que resulten lesionados o que fallezcan, sin sobrepasar la suma asegurada contratada por evento.

Cuando exista suma asegurada por distribuir por indemnizaciones realizadas a Ocupantes que no hayan sido mayores al límite inicial de responsabilidad civil Ocupantes por persona señalado en la carátula de la póliza, esa suma se distribuirá proporcionalmente y hasta agotar la suma asegurada por evento entre los demás Ocupantes afectados cuyos daños rebasen el límite inicial de responsabilidad por persona establecido en la póliza.

En ningún caso, las indemnizaciones excederán a la suma asegurada contratada por evento. Tampoco se contemplan dentro de esta cobertura los gastos médicos de los Ocupantes, pues estos gastos se rigen por la cobertura Gastos Médicos Ocupantes.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 344-1102003893-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **22/01/2022** Hasta las 12:00 hrs. del **22/01/2025**

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones Mutualistas de Seguros, por registro número BADI-S0027-0081-2012 con fecha del 08 de Noviembre del 2012.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

AYUDA PARA GASTOS DE TRANSPORTE

El límite de indemnización diaria para la cobertura Ayuda para gastos de Transporte(HDI) en caso de pérdida total es de \$500, a partir de la fecha de entrega de la documentación completa y hasta la fecha de indemnización, con límite máximo de 30 días

EXENCIÓN DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES

En caso de estar descrita como amparada en la carátula de la póliza y ocurrir un siniestro que implique Pérdida Total al amparo de la Cobertura 1. Daños Materiales contratada, HDI Seguros exentará al Asegurado del pago del Deducible especificado en la carátula de la póliza para la cobertura 1. Daños Materiales. Las condiciones de operación de este beneficio se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Limite Máximo de Responsabilidad Este Beneficio se limita al deducible descrito en la carátula de la póliza. Dicho deducible es el porcentaje contratado de la cobertura Daños Materiales aplicado a la Suma Asegurada de la misma, al momento del siniestro. Deducible Este Beneficio opera sin la aplicación de un Deducible.

CLÁUSULA DISPOSITIVO DE LOCALIZACIÓN/VW.

Cuando en la carátula de póliza se ampare una unidad que se encuentre descrita en el CATÁLOGO DE INSTALACIÓN VW y tenga instalado de forma gratuita por HDI Seguros un Dispositivo de Localización de la marca Lo Jack ("Dispositivo"), en caso de Robo Total, se le aplicará al asegurado el doble del deducible de la cobertura afectada cuando el asegurado no presente el certificado de instalación del Dispositivo y/o que el asegurado no realice el reporte de siniestro dentro de las dos primeras horas que se suscitó el robo total de la unidad. El CATÁLOGO DE INSTALACIÓN VW podrá ser consultado en la siguiente liga: <https://www.hdi.com.mx/catalogosdeinstalacion/>

Cláusulas y Anexos**Póliza:** 344-1102003893-1**Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **22/01/2022** Hasta las 12:00 hrs. del **22/01/2025****BENEFICIARIO PREFERENTE**

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACION BAJO EL AMPARO DE LOS BIENES CUBIERTOS POR LA POLIZA A LA CUAL SE AGREGA LA PRESENTE CLAUSULA Y UNA VEZ AJUSTADA LA CANTIDAD A INDEMNIZAR, LAS PERDIDAS Y/O DANOS SERAN PAGADEROS DE MANERA PREFERENTE

A: VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V.

HASTA POR EL INTERES ASEGURABLE QUE LE CORRESPONDA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN ALTERACION ANOTADO EN LOS REGISTROS DE ESTA CIA.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 344-1102003893-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **22/01/2022** Hasta las 12:00 hrs. del **22/01/2025****AVISOS IMPORTANTES:**

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco #5003, predio rustico Rancho Seco, C.P. 37358, León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, reconoce haber tenido acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro al haberlo recibido físicamente al igual que el documento "Derechos del Asegurado". No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que tanto éste último documento como las condiciones generales están a disposición para su consulta o impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 6673144.

La Compañía invita al Asegurado a consultar las **exclusiones y limitaciones** del producto contratado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco #5003, predio rustico Rancho Seco, C.P. 37358, León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 31 44 o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. del Valle, Ciudad de México asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOS TURISTAS CON PLACAS MEXICANAS EN E.U.A. Y CANADÁ -
AUTO TURISTA NORTHBOUND / USA AND CANADA THIRD PARTY LIABILITY TOURIST AUTO INSURANCE POLICY FOR
MEXICAN PLATED VEHICLES - TOURIST AUTO NORTHBOUND**

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida. / Chubb Seguros México, S.A. (Herein after the "Company"), insures in favor of the person identified as the "Insured" the goods and risks set forth detailed, accordingly to the General and Particular Conditions of this Policy during the term established.

No. de Póliza / Policy No. HDI-344-1102003893-1

Fecha de emisión / Issuance date: 22/01/2022 12:00:00 p.m

Vigencia de la Póliza / Policy Period: 22/01/2022 12:00 hrs a 22/01/2025 12:00 hrs

Datos del Asegurado y datos de la póliza / Insured Information & policy general data

Nombre / Name: DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS KAUFMANN **Teléfono / Phone:** 99 31272020

Fecha de Nac / DOB:

Sexo / Gender:

Domicilio / Address: LA JAGUA SN, SN JOSE MARIA PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO

Ciudad / City:

Estado / State: TABASCO

C.P. / Zip Code: 86029

R.F.C. / Tax Payer ID: DSK1809088R2

E-mail: X X X X X X

Forma de pago / Payment installments: ANUAL

Moneda / Currency: PESOS

Clave del Agente / Agent code: 098169

Descripción del Vehículo / Vehicle Description

Año / Year: 2022

Marca / Make: VOLKSWAGEN

Modelo / Model: 2022

Serie / VIN: 9BWKB45U8NP029661

Placas / Plates:

Uso / Use: AUTOMOVILES RESIDENTES

Coberturas sin deducible / Coverages without deductible

Suma Asegurada / Insured Amount

RC Daños a Terceros / T.P.L. Bodily Injury & Property Damage	\$150,000 USD LUC/CSL
Gastos Médicos Ocupantes por persona / por evento Medical Expenses Occupants per person / per event	\$5,000 USD / \$25,000 USD
G.M.O. 3º sin seguro / Medical Expenses Uninsured Motorist	AMPARADO/COVERED
Extensión RC y G.M.O. / T.P.L. & M.E. Extension	AMPARADO/COVERED
Indemnización por Muerte al Titular / Death Compensation	\$5,000USD
Servicios de Asistencia / Roadside Assistance	INCLUIDO/INCLUDED
Asistencia Legal / Legal Assistance	INCLUIDO/INCLUDED
Beneficios en Viaje / Travel Benefits	INCLUIDO/INCLUDED

Conductores Adicionales / Additional Drivers

Cualquier conductor mayor de 18 años con licencia vigente y autorizado por el asegurado está amparado en esta póliza / Any driver over 18 years old, with valid driver license and authorized by the insured is covered by this Policy.	Prima Neta / Net Premium:	\$0
	Gastos de expedición / Policy Fee:	\$0
	I.V.A. / Mex. Tax:	\$0
	Prima Total /Total Premium:	\$0

La presente póliza de Auto de Responsabilidad Civil en E.U.A. y Canadá tendrá validez si la póliza de **HDI Seguros S.A. de C.V.** de auto residente ligada a ésta póliza se encuentra vigente, cubre sólo vehículos registrados en México y garantiza cubrir los límites mínimos de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes y en sus Personas requeridos en los E.U.A y Canadá. / This Auto Third Party Liability policy will be in force if the related **HDI Seguros S.A. de C.V.** mexican auto insurance policy is in force, it covers only Mexican plated and registered vehicles and guarantees to cover the Minimum limits for Bodily Injury and Property Damage Liability, required in the USA and Canada.

Chubb Seguros México, S.A. está autorizado y reconocido en Estados Unidos de Norteamérica por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA273007) y en Canadá por el Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR)/Chubb Seguros México, S.A. is authorized and recognized in the United States of America by the National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA273007) and in Canada by the Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de Octubre de 2017, con el número CNSF-S0039-0537-2017 / CONDUSEF-002909-1.

Reporte de siniestro: Llamando desde USA: 1-866-223-5677 Llamando desde México: 001-883-223-5677	Solicitar una grúa o asistencia: Llamando desde USA: 1-877-730-8622 Llamando desde México: 001-882-730-8622	Solicitar ID Card para Canadá: Llamando desde USA: 1-877-730-8622 Llamando desde México: 01-800-467-3031
--	---	--

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOS TURISTAS CON PLACAS MEXICANAS EN E.U.A. Y CANADÁ -
AUTO TURISTA NORTHBOUND / USA AND CANADA THIRD PARTY LIABILITY TOURIST AUTO INSURANCE POLICY FOR
MEXICAN PLATED VEHICLES - TOURIST AUTO NORTHBOUND**

En caso de Accidente en USA o Canadá

1. Presente su póliza de Seguro CHUBB para Auto Mexicano en USA y Canadá.
2. Obtenga Nombre, Dirección y Teléfono de los Terceros involucrados y testigos del accidente si los hay.
3. Obtenga Nombre de la Aseguradora y número de póliza de cada vehículo involucrado.
4. Obtenga No. de reporte de policía y Nombre y No. de placas del policía que investigó el accidente.
5. Nunca admita la culpa o asuma la responsabilidad del accidente.
6. No hable de los detalles del accidente, únicamente con el oficial de policía que investigue.

Cómo se atienden los siniestros en USA y Canadá

1. A diferencia de la atención de siniestros en México, en estos países la presencia de un ajustador NO es necesaria, la policía es quien funge como ajustador deslindando responsabilidades.
2. Una vez reportado el siniestro, el tercero o su Aseguradora llamarán a CHUBB para hacer la reclamación de pago si usted es declarado responsable por la autoridad.
3. CHUBB asignará personal de siniestros para realizar las investigaciones y negociaciones pertinentes con el tercero afectado y en su caso, pagar la indemnización correspondiente.
4. En caso de recibir una llamada por parte del afectado o sus representantes, NO haga ninguna negociación y diríjalo a los números de atención de siniestros de CHUBB.

IMPORTANTE / IMPORTANT: Todo accidente deberá ser reportado antes de salir de USA ó CANADÁ, de lo contrario, su reclamo podría ser rechazado. / All accident must be reported before leaving USA or CANADA, failure to do so may void your claim.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso. / It is mandatory for the insured to give notice to the company as soon as the insured becomes aware of any of the circumstances or events provided in the conditions of this policy, as the right to such protection depends on the fulfilment of the insured of this obligation of notice.

Reporte de siniestro:	Solicitar una grúa o asistencia:	Solicitar ID Card para Canadá:
Llamando desde USA: 1-866-223-5677 Llamando desde México: 001-883-223-5677	Llamando desde USA: 1-877-730-8622 Llamando desde México: 001-882-730-8622	Llamando desde USA: 1-877-730-8622 Llamando desde México: 01-800-467-3031

Le ofrecemos sin costo alguno el sistema de seguridad automotriz Lo Jack.

Apreciable cliente:

Por este medio queremos agradecer su preferencia y al mismo tiempo felicitarlo por la adquisición de su nuevo automóvil. De igual forma le informamos que, para su tranquilidad, su unidad se encuentra asegurada por HDI Seguros.

Sabemos que la adquisición de un auto es el resultado de un gran esfuerzo, por ello, como un valor agregado y una solución para su seguridad, Volkswagen Insurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S. A. de C. V. y HDI Seguros, **le ofrecen sin costo alguno el sistema de seguridad automotriz Lo Jack**, el cual le permite localizar su vehículo en caso de robo, logrando la recuperación del mismo gracias al rastreo del dispositivo oculto en su auto.

Además, en caso de no lograr la recuperación de su vehículo **obtendrá una reducción del 50% en su deducible en caso de robo total.**

Este beneficio exclusivo opera bajo las siguientes condiciones:

- Autos **Jetta, Vento, Gol, Ibiza y Polo.**
- **Vehículos último modelo y un año anterior.**
- **Estados de circulación CDMX, Estado de México y Jalisco.**
- **Financiamientos mayores a 24 meses.**

Para obtenerlo, solo tiene que **llamar al (55) 5201 4160, extensiones 244,247 y 243**, para que un experto de Lo Jack realice la instalación del sistema de seguridad en la agencia Volkswagen de su preferencia; preferentemente antes de que el auto salga del concesionario.

En Volkswagen Insurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S. A. de C. V. y HDI Seguros reiteramos nuestro compromiso con usted, esperando que esta solución sea un apoyo para su seguridad y tranquilidad.

Atentamente.

César Lara Sánchez

Director de Financieras
HDI Seguros S.A. de C.V.



VOLKSWAGEN INSURANCE BROKERS

AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

Volkswagen Insurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V

Como Agente de Seguros y de Fianzas Persona Moral estamos autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para realizar la actividad de intermediación en la contratación de Seguros y de Fianzas, a través de los contratos suscritos con las instituciones aseguradoras y afianzadoras, para las que incluso se ejecuta la intermediación en y bajo los términos de la legislación aplicable.

¿Qué tipo de Seguros y de Fianzas podemos intermediar al efecto partiendo de la autorización con que cuentan nuestros apoderados?, teniéndose la siguiente:

1. **Cédula A.-** Que permite colocar propuestas de Riegos Personales y Familiares (A1 seguros de personas y A2 seguros de daños), vida individual, pensiones privadas, gastos médicos, accidentes personales y salud. Automóviles, camiones, camionetas pick up y motocicletas. Hogar con todas sus coberturas y embarcaciones privadas de placer.

info@vwib.mx

Centro de Atención a Clientes: 01 800 001 8942

Nuestras obligaciones con los clientes

- a. Servir como intermediarios en todo tipo de trámites de contratación, modificación o suscripción de sus Seguros y de sus Fianzas, evaluando las necesidades de protección y ahorro de los clientes desde su perfil y aversión al riesgo para así recomendar coberturas, condiciones, beneficios y asesorar en cuanto al riesgo mismo objeto de colocación e incluso en y por cuanto a exclusiones, obligaciones y derechos contenidos en los contratos correspondientes
- b. Realizar una comparación objetiva y una explicación detallada de las coberturas contratadas y las condiciones bajo las que se expide la póliza, esto es, sus condiciones generales, particulares, especiales en su caso, y explicarle al cliente si el contrato cabe ser consultado en el registro de contratos de Adhesión ante la CONDUSEF.

VOLKSWAGEN INSURANCE BROKERS

AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

- c. Explicar detalladamente el alcance real de coberturas y garantías y las condiciones por las que el contrato de seguro puede ser conservado, cancelado, rescindido o bien por lo que pudiera no tener efecto. Así como explicar de manera amplia y detallada sobre el alcance y características de la o las fianzas donde se hubiera intermediado y explicando que la fianza se puede extinguir si se extingue la obligación principal garantizada o por causas inherentes a la fianza misma.
- d. Asesorar en el trámite de reclamaciones y siniestros y soporte para reclamar las coberturas y garantías contratadas.
- e. Apoyo en trámites de cobranza y aplicación de pagos con la Aseguradora o Afianzadora.
- f. Notificar renovaciones al cliente, así como opciones del mercado para una correcta toma de decisiones.
- g. Entregar al cliente el folleto de y con los derechos básicos de el contratante, asegurado y beneficiario que se emita por la aseguradora o afianzadora con la que se suscriba el contrato correspondiente.

¿Qué no podemos hacer?

1. Recibir pagos en nombre de la aseguradora o afianzadora.
2. Suscribir riesgos en nombre propio o en nombre de la Aseguradora o la Afianzadora.
3. Recibir anticipos por la contratación futura de contratos o póliza de seguro o de fianza.
4. Emitir recibos diversos a los generados y entregados por las instituciones de Seguros o de Fianzas, como recibo oficial de estas.

¿Cuáles son nuestros principios como Agentes de Seguros y de Fianzas?

- | | | |
|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| • Ética | • Cortesía | • Asesoría objetiva y veraz |
| • Profesionalismo | • Equidad | • Transparencia |
| • Integridad | • Competencia Leal | • Actualización |
| • Confidencialidad | • Prontitud | |
| • Respeto Mutuo | • Responsabilidad | |

VOLKSWAGEN INSURANCE BROKERS

AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

Nuestra Ubicación

Volkswagen Insurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.

Autopista México-Puebla KM116 Más 900,
Col. San Lorenzo Almecatla, Cautlancingo,
Puebla, México. CP. 72700

VOLKSWAGEN INSURANCE BROKERS

AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en adelante, la Ley) y demás disposiciones aplicables, VOLKSWAGEN INSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V (VWIB o el Responsable), con domicilio para oír y recibir notificaciones en Autopista México – Puebla Kilómetro 116 más 900, San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700, informa al Solicitante / Cliente (titular de los datos), que tratará sus datos personales, incluyendo datos financieros, patrimoniales y/o sensibles, para las siguientes finalidades primarias:

- a) Atender por cualquier vía sus solicitudes de información acerca de nuestros productos y/o servicios,
- b) Procesar solicitudes, negociar, colocar, intermediar y/o cotizar en los mercados asegurador y afianzador en México, las propuestas que cubran sus necesidades en materia de seguros y de fianzas,
- c) Intervenir en la contratación y/o renovación de seguros y fianzas, en sus ampliaciones o disminuciones de coberturas, cualquier otra modificación a los mismos, su conservación o cancelación, así como en el pago de las primas correspondientes y otras contraprestaciones,
- d) Atender solicitudes de información que procedan por parte de las compañías aseguradoras o afianzadoras con que colabora VWIB, o incluso de las autoridades competentes,
- e) Intervenir en la contratación de productos y/o servicios que están relacionados con cualquier producto y/o servicio contratado o adquirido por medio de VWIB sea proporcionado por este o por un tercero,
- f) Asesorar y asistir a nuestros clientes en sus casos de siniestros y reclamaciones ante las compañías aseguradoras o afianzadoras,
- g) Atender consultas, aclaraciones, comentarios y quejas relacionadas con la prestación del servicio de VWIB.

VWIB también podrá tratar los datos personales de los titulares de los datos para las siguientes finalidades secundarias:

- a) Contactarlo por diversos medios de comunicación para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial, pudiendo realizar acciones comerciales, de mercadotecnia o estadísticos,
- b) Para contactarlo y conocer su nivel de satisfacción, realizar encuestas, evaluaciones y seguimiento de los servicios brindados,
- c) Para efectuar estudios sobre tendencias de compra de productos y/o servicios, hábitos de consumo, mercadotecnia, publicidad o prospección comercial, analizando su información y realizar estudios de mercado, v. Para la cotización y/o contratación de cualquier otro producto y/o servicio que en el futuro ofrezca o comercialice VWIB,
- d) Informar sobre nuevos productos y/o servicios propios o de otras empresas, que están relacionados con el producto y/o servicio contratado o adquirido,
- e) Para ofrecerle otros productos y servicios de empresas de las marcas del Grupo VW.

El titular de los datos recabados podrá manifestar en cualquier momento el limitar el uso o divulgación de los mismos, así como a tener acceso, rectificar, cancelar (derechos ARCO) u oponerse al uso, tratamiento de sus datos personales financieros y/o patrimoniales y/o sensibles, salvo en los casos en que VWIB no esté obligado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Aviso de Privacidad Integral, el cual puede ser consultado en la página de internet www.vwfs.mx/vwib/aviso-de-privacidad. Asimismo, cualquier cambio a lo previsto en el Aviso de Privacidad podrá consultarse y estará disponible en la página www.vwfs.mx/vwib/aviso-de-privacidad.

VWIB podrá contactar al Solicitante / Cliente posterior al término de la intermediación de las pólizas de seguro, para brindarle información sobre productos, servicios y beneficios del Grupo VW una vez que finalice su Contrato con VWIB y hasta por el plazo de un año, lo que permitirá que Usted compare y elija la mejor opción en el mercado.

Este aviso de privacidad se pone a disposición del titular de los datos recabados, de conformidad con lo señalado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su respectivo Reglamento.